

CONTRAPARTIDA SOCIAL

“Un instrumento – Un Niño”

El programa “Un instrumento – un niño” nuevamente es protagonista de un convenio dentro del marco del Presupuesto Participativo para fomentar el aprendizaje musical en el Municipio A.

El día 9 de mayo de 2018 se firmó el acuerdo entre la Intendencia de Montevideo representada por el alcalde del Municipio A, Gabriel Otero y la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay, representado por el presidente Ariel Britos.

La propuesta de comprar instrumentos musicales y equipamiento para la Orquesta del Núcleo Oeste de Montevideo, con el fin de ser utilizados por niños, niñas, adolescentes y jóvenes de diferentes barrios del Municipio A, resultó ganadora en el Presupuesto Participativo del 2016. Esta iniciativa dotará de instrumentos musicales y equipamiento para una orquesta de niños y niñas en la Escuela N° 173, ubicada en Emilio Romero y Pedro Giralt, del barrio La Teja, que funciona de lunes a jueves, en el horario de 17 a 20:30 horas. La misma obtuvo el voto de 585 personas y recibirá una inversión de \$ 3.000.000.

Dicha idea se enmarca dentro del proyecto “Un instrumento – Un niño”, que promueve la formación musical de niños, niñas y adolescentes de diferentes contextos, y facilita su aprendizaje. La escuela aparece como el lugar oportuno para que educación y cultura se den la mano, aumentando las oportunidades de inclusión social y desarrollo de talentos, en una apuesta al desarrollo espiritual y humano integral. Mediante esta iniciativa, se les dará un instrumento musical en préstamo y la correspondiente capacitación.

La Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay, forma parte de una red a nivel internacional que involucra a más de 30 países que implementan programas de educación musical con una meta de desarrollo social. Actualmente hay 130 niños, niñas y jóvenes de la zona oeste que forman parte de la orquesta.

A cambio del dinero para la compra de instrumentos, la Fundación debe cumplir unas contrapartidas. Estas consisten en brindar tres conciertos gratuitos al año, durante cinco años, a pedido del Centro Comunal Zonal 14 y el Municipio A en fechas y horarios a coordinar. También tiene la obligación de informar sobre las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de las mismas por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería, y en la página web del Presupuesto Participativo, de modo que la ciudadanía esté informada. Así como comunicar al público en lugar visible y accesible, durante todo el plazo de vigencia del convenio, sobre el aporte de la Intendencia de Montevideo en la realización del proyecto.

El contralor y seguimiento correspondiente, estará a cargo de una comisión integrada por el Municipio A, el Concejo Vecinal y la institución beneficiada. De no cumplir con las contrapartidas estipuladas, la citada institución quedará inhabilitada para presentarse o ser beneficiaria en futuras instancias del Presupuesto Participativo, así como puede llegar incluso a la rescisión del convenio firmado.

A través de la Fundación, los jóvenes habitantes de estos barrios tendrán la oportunidad de aprender a tocar un instrumento, amar la música, el arte; y por qué no, una salida laboral para el futuro.

